

de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Barrabes Ski Montaña, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Estos acuerdos fueron ratificados por las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades celebradas el 15 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benasque (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Barrabés Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.—60.631.

1.ª 27-10-2008

### BCN ECOMANRESA, S.I.C.A.V., S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—60.299.

### BENITUR, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Benidorm, el próximo día 9 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 10 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; censura de la gestión del órgano de Administración, e Informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad para el presente ejercicio que finaliza el próximo 31 de

diciembre de 2008 así como para los ejercicios 2009 y 2010.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Benidorm, 20 de octubre de 2008.—M.ª Carmen Greciano Greciano, Secretaria del Consejo de Administración.—60.793.

### BINGOS DEL NORTE, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el 16 de octubre de 2008, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en la calle Carmelo, número 7, entreplanta, derecha, de Bilbao y en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de una ampliación de capital hasta un importe máximo de 250.016 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización de inscripción de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

A partir de esta convocatoria de Junta, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen González Esparza.—60.862.

### BOTTICELLI CENTRO ESTÉTICO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 619/08 (ejecución 103/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ridelis Hernández Fernández contra el demandado Botticelli Centro Estético, Sociedad Limitada, sobre Actos de Conciliación Extrajudiciales, se ha dictado el día 06/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Botticelli Centro Estético, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.573,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, doña M.ª José Sotorra Campodarve.—60.457.

### C.F.M.MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La compañía mercantil «C.F.M. Minerales, Sociedad Anónima» en Junta general extraordinaria y universal,

celebrada en el domicilio social, el día 1 de agosto de 2008, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra nominal de doscientos veinte mil seiscientos cuarenta y tres euros y veinte céntimos, mediante la amortización de ochenta acciones propias de la sociedad.

Valencia, 1 de agosto de 2008.—El administrador único, José-Manuel Castello Ibáñez.—60.327.

### CAMACOR SISTEMAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 37/08, dimanante de autos número 172/07, a instancia de Ángel Manuel Vela Salvador contra Camacor Sistemas, S.L., en la que con fecha 9/10/08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Camacor Sistemas, S.L. con CIF núm. B-91505255 en situación de insolvencia por importe de 13.586,09 euros de principal, más la cantidad de 1.018,95 y 1.358,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—60.482.

### CAMACOR SISTEMAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 36/2008, dimanante de autos núm. 315/07, a instancia de Manuel Jesús de la Rubia González, Antonio Jesús Pineda Trigo, Rubén Roldán Meléndez, Antonio Jerónimo Velasco Páez, Antonio Manuel Rodríguez Rodríguez, Ángel Manuel Vela Salvador, Jesús Eduardo Rey Rojas y Macarena Cordero Acevedo contra Camacor Sistemas, S.L., en la que con fecha 9-10-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Camacor Sistemas, S.L., con CIF B-91505255 en situación de insolvencia por importe de 39.704,96 euros de principal, más la cantidad de 2.977,87 y 3.970,50 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—D.ª María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—60.504.

### CAN XULINO, S.I.C.A.V., S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—60.297.

### **CANAL 21 EBRE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 28/2008 SU, seguido en este Juzgado a instancia de Rebeca Casanova Castells, contra Canal 21 Ebre, Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día 31 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.307,68 euros de principal más otros 1.061,54 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 15 de octubre de 2008.—Ana María Aguilar Zanuy.—60.454.

### **CANAL 21 EBRE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 74/2008-SU, seguido en este Juzgado a instancia de Núria de Santiago Maigi contra Canal 21 Ebre Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26/09/08 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.057,26 euros de principal más otros 211,46 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 14 de octubre de 2008.—Ana María Aguilar Zanuy.—60.485.

### **CARBÓNICAS ALAVESAS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FUTURE DRINKS & FOODS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a

la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima, Román Knörr Borrás y los Administradores de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Ángel Izaguirre Knörr y Román Knörr Borrás.—60.804. 1.ª 27-10-2008

### **CASA REQUENA, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

### **RECAPAMAR, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión adoptado, por unanimidad, por la Junta general Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 18 de octubre de 2008, en la que se aprobó la escisión parcial de «Casa Requena, Sociedad Anónima», mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Recapamar, Sociedad Limitada». La sociedad escindida, esta domiciliada en Barcelona, calle Cuzco, número 13-17.

La escisión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2008, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta Universal, que, asimismo, aprobó el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2008.

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la escisión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de escisión, como fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por «Casa Requena, Sociedad Anónima», que afecten a la unidad económica escindida, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2008.—La Administradora Única de la Sociedad, Vanesa García Martínez.—60.880.

y 3.ª 27-10-2008

### **CASTROS 16, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **DESARROLLOS CORPORATIVOS CÁNTABROS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Juntas Generales de Socios de las sociedades «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida) y

«Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria preexistente), acordaron con fecha 30 de junio de 2008, previo informe de los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la operación, la escisión parcial de la sociedad «Castros 16, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la Sociedad Escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Castros 16, S.L. (Sociedad Escindida), don José Miguel Puente San Miguel.—Los Administradores Solidarios de Desarrollos Corporativos Cántabros, S.L. (Sociedad Beneficiaria preexistente), don José Miguel Puente San Miguel y doña María Ángeles Pelaz Aparicio.—60.561. 1.ª 27-10-2008

### **CATALANA DE FUNDICIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 796/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Remei Planas Valls, contra Catalana de fundición y Servicios, sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 9/10/08 por el que se declara al ejecutado Catalana de Fundición y Servicios, sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.868,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—60.442.

### **CLIMA IRUÑA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en la ejecución 55/08, seguida contra la empresa Clima Iruña, S.L., se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 12.126,16 euros.

Pamplona, 15 de octubre de 2008.—Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial.—60.422.

### **COMPAÑÍA HOTELERA PLAYAS DE MURO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 1 de octubre de 2008 la Junta general de accionistas de la compañía